



RESOLUCIÓN No. 2 5 0 - - -

( 31 MAYO 2023 )

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”*

## **LA SECRETARIA GENERAL (A) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede



RESOLUCIÓN No. 250 - - -  
( 31 MAYO 2023 )

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”*

a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022, Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023, Resolución No. 111 del 17 de marzo de 2023 y 120 del 23 de marzo de 2023 se realizó la desagregación y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023, 111 del 17 de marzo de 2023 y 120 del 23 de marzo de 2023 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2023.

Que el jefe de la División Administrativa, con oficio del 30 de mayo de 2023, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, Contracreditando \$7.924.000 del Objeto de Gasto “Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

Que los recursos del anterior contracrédito; se requieren para “(...) la adición y prórroga del contrato de arrendamiento de la sede de Santander de Quilichao”.

Que el Jefe de la Oficina de Planeación mediante correo electrónico del 31 de mayo del 2023, solicitó modificación a la desagregación contenida en la Resolución No. 111 del 17 de marzo de 2023 y 120 del 23 de marzo de 2023, conforme a la aprobación de ajuste de proyecto con BPIN 2021011000073 denominado “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PGN EN EL MARCO DEL MIPGN TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL”, recursos que se requieren para incrementar el valor de la actividad “Diseñar y actualizar mecanismos pedagógicos que contribuyan a la formación y mejora de competencias específicas de los funcionarios conforme a las necesidades de la Entidad” fuente de recurso 14, por la suma de \$120.000.000.

Que en mérito de lo anterior;



RESOLUCIÓN No. 2 5 0 - - -

( 31 MAYO 2023 )

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$7.924.000) MC/TE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.924.000	
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 7.924.000	
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 7.924.000	
02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 7.924.000	
02	02	02	008	007	10	CSF	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 7.924.000	
02					10	CSF	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 7.924.000
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 7.924.000
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 7.924.000
02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		\$ 7.924.000
02	02	02	007	002	10	CSF	Servicios inmobiliarios		\$ 7.924.000
TOTAL								\$ 7.924.000	\$ 7.924.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.) MC/TE**, así:



RESOLUCIÓN No. 250 - - -  
( 31 MAYO 2023 )

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
030-PGN FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PÚBLICO NACIONAL  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

Prog	Sub Prog	Proy	Sub Proy	Sub Ord	Item	Rec	Sit	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2599						14	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	120.000.000	
2599	1000					14	CSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120.000.000	
2599	1000	17				14	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PGN EN EL MARCO DEL MIPGN TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL	120.000.000	
2599	1000	17	0			14	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PGN EN EL MARCO DEL MIPGN TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL.	120.000.000	
2599	1000	17	0	2599060		14	CSF	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	120.000.000	
2599	1000	17	0	2599060	024	14	CSF	Administración del proyecto (coordinación y asistencia técnica, auditorías y evaluaciones)	120.000.000	
2599						14	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL		120.000.000
2599	1000					14	CSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		120.000.000
2599	1000	17				14	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PGN EN EL MARCO DEL MIPGN TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL		120.000.000
2599	1000	17	0			14	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PGN EN EL MARCO DEL MIPGN TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL.		120.000.000
2599	1000	17	0	2599058		14	CSF	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		120.000.000
2599	1000	17	0	2599058	021	14	CSF	Mejora de capacidades de planeación, coordinación y gestión de tecnología		120.000.000
<b>TOTAL</b>									<b>120.000.000</b>	<b>120.000.000</b>

Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LORENA PATRICIA SÁNCHEZ HUERTAS**  
 Secretaria General (A)

Preparó: Angélica Becerra Ospino – Profesional Universitario  
 Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez-Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal  
 Odilia Mari Barbosa Pinzón – jefe División Financiera